



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.

28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRÓ LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA QUINCE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

ALCALDE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIAN (PP)

TENIENTE ALCALDESA: DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IPA)

CONCEJALAS/ES:

DON JAVIER DÍAZ-GUERRA RODRÍGUEZ (PP)

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ (PP)

DON ALBERTO PLAZA MARTIN (IPA)

DON FÉLIX NIETO MOSTERÍN (IPA)

DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA (NO ADSCRITA)

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO (P.L.ALDEA)

DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA (P.L. ALDEA)

DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ DÍAZ (I.U.)

Doña Verónica Moreno Mosqueda ha excusado su asistencia.

SECRETARIA: ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo la hora señalada se reunió, previa convocatoria, la Corporación municipal reseñada arriba a los efectos de estudio y aprobación, en su caso, de los siguientes asuntos:

Primeramente don Guillermo Celeiro Fabían, Alcalde, como ya es habitual recuerda a las personas fallecidas desde el último pleno ordinario: Doña María del Carmen Narros Collado, doña Aeliadora Benaya García, Don Victorio Matías Abad, don Jesús García Herranz y doña Pilar Gómez-Díaz Ortiz.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don José Luis Narros Manzanero solicita la palabra al Sr. Alcalde para pedir sea retirada la moción que su grupo municipal ha presentado y que va fijada en punto de ruegos y preguntas nº 11 Moción presentada por el grupo municipal Partido Liberal de Aldea del Fresno referida al cambio de nombre de dos calles del término municipal ya que este concejal y portavoz de su grupo considera que no es el momento de hacerlo. Se realiza la consulta pertinente.

Seguidamente don Guillermo Celeiro continúa la sesión aclarando primeramente que con la implantación de la Administración Electrónica el último punto viene denominado como Ruegos y Preguntas siendo el punto de Control y Fiscalización que se añadirá a la plantilla electrónica. Seguidamente da paso a la parte resolutive con el punto de Aprobación de las Actas de fecha 15 de diciembre de 2017 y 16 de marzo de 2018.

A) Parte Resolutiva.

1.- ACTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa (concejala no adscrita) toma la palabra y dice que no está de acuerdo en cómo transcribe las actas la Secretaria, pero que no añade aclaraciones.

Don José María Gómez Díaz (IU) vota en contra del acta porque dice que da una imagen partidista. Dice literalmente: « *que hasta que los leones tengan sus propios historiadores, las historias de cacerías seguirán glorificando al cazador.* »

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP) le pregunta a don José María Gómez Díaz si estuvo presente en el pleno de 15 de diciembre de 2017.

Don José María Gómez Díaz (IU) dice que no estuvo presente.

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP) le indica que si no estuvo presente no puede votar ni a favor ni en contra del Acta.

Los miembros del Pleno proceden a votar el Acta de 15 de diciembre de 2017:

1 voto en contra de doña Ana Isabel Hernández Teresa (No adscrita)

1 abstención de don José María Gómez Díaz (IU) por no haber asistido a ese pleno.

8 votos a favor de los siguientes concejales:

Don Guillermo Celeiro Fabián (PP)

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP)



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez (PP)

Doña María Isabel Hernández Hernández (IPA)

Don Alberto Plaza Martín (IPA)

Don Félix Nieto Mosterin (IPA)

Don José Luis Narros Manzanero (P.L.ALDEA)

Don David Hernández García (P.L.ALDEA)

El Acta de fecha 15 de diciembre de 2017 es aprobada por mayoría absoluta.

ACTA DE 16 DE MARZO DE 2018.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa toma la palabra para decir literalmente ya que lo trae escrito, que lo que ella dijo fue lo siguiente:

« pagina 28: los premios de excelencia no los debe pagar el Alcalde con el dinero de todos los aldeanos, los premios de excelencia los deben dar los aldeanos. En ningún momento el Alcalde se refirió ni respondió al tema de los premios de excelencia»

Continúa la misma concejala doña Ana Isabel Hernández diciendo que respecto a los gastos de representación no dice nada el acta y ella dijo que no se los dejaban ver y la secretaria lo que pone en el acta es que el Alcalde le dijo que en los gastos del 2011 ella no era concejala. Y continúa con un escrito que transcribo literalmente:

« Gastos de representación. Hablando de los gastos de representación Ana Isabel pregunta si es una ley que se ha sacado el Alcalde de forma unilateral para no enseñarme los gastos de representación antes del 2015. El Alcalde dice que no lo ha dicho por escrito y es una falsedad de la concejala. Ana Isabel Hernández dice que eso lo verá en el juzgado porque ella nunca miente. Está por escrito por la secretaria interventora y la secretaria de intervención y me gustaría que constara en acta»

La misma concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa sigue en el uso de la palabra y dice literalmente ya que lo trae por escrito:

« Página 33 Dice que ella no miente. Solo que no dice la verdad. Además María Isabel Hernández Hernández dijo que no mintió y que ella no había tenido



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

competencias en urbanismo. Cuando Ana Isabel Hernández Teresa dice que tiene unas licencias firmadas por ella, María Isabel dijo que eso lo había firmado Ana Isabel y porque estaba muy acostumbrada a falsificar firmas y tenía testigos de ello. Cuando Ana Isabel Hernández dijo que constara en acta María Isabel dijo que constara en acta.»

Don José María Gómez Díaz toma la palabra y dice que él dice lo mismo que dijo antes. Y transcribo la dictado: *« por ejemplo banalizar lo que yo dije de que caen bolas de arriba parece que en Aldea hay meteoritos»*

Don Marco Antonio Hernández Sainz toma la palabra y dice que en el transcurso de aprobación de las Actas doña Ana Isabel Hernández y don José María Gómez dicen que no están de acuerdo y dicen que lo están grabando. Manifiesta que no sabe si esto se puede o no se puede hacer pero la realidad es que la concejala Ana Isabel Hernández lo graba sin permiso. Por su parte, este concejal manifiesta que para el próximo pleno traerá una propuesta económica para grabar los plenos de forma institucional.

Doña Ana Isabel Hernández responde diciendo que por alusiones ella graba los plenos bajo la sospecha de que las actas no estén bien transcritas.

Oídas estas palabras, se producen abucheos del público que está ocupando el salón. El Sr. Alcalde pide que haya silencio. La Concejala Ana Isabel Hernández dice que el Alcalde no expulsa a la gente que la ha llamado mentirosa.

Don José María Gómez Díaz toma la palabra para dirigirse al concejal don Marco Antonio Hernández Sainz y le dice que él pidió que se grabaran las actas y el equipo de gobierno no lo aprobó. Dice don José María Gómez que es legal que se graben los plenos por los que se encuentran presentes pero que lo que hagan con ello ya es cosa de ellos.

Don José Luis Narros Manzanero manifiesta que lleva dos años pidiendo que se graben los plenos. Existe jurisprudencia de que es legal grabarlos y pueden hacerlo todas las personas porque es un acto público. El solicita que el próximo pleno se grave pues es imposible para una secretaria interventora transcribir al detalle todos los debates y todo lo que decimos.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Marco Antonio Hernández Sainz quiere puntualizar que lo que se está haciendo es aprobar el acta y es un tema del acta, y respecto a las actas, la secretaria interventora refleja en las actas lo que puede y concretamente el sentido de las votaciones.

Don Guillermo Celeiro da paso a la votación del acta del 16 de marzo de 2018 que una vez efectuada arroja el siguiente resultado:

2 votos en contra: doña Ana Isabel Hernández Teresa (No Adscrita) y **don José María Gómez Díaz** (IU)

8 votos a favor de los siguientes concejales:

Don Guillermo Celeiro Fabián (PP)

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP)

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez (PP)

Doña María Isabel Hernández Hernández (IPA)

Don Alberto Plaza Martín (IPA)

Don Félix Nieto Mosterin (IPA)

Don José Luis Narros Manzanero (P.L.ALDEA)

Don David Hernández García (P.L.ALDEA)

En este momento y respecto a la solicitud de retirada de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Liberal por Aldea, se da lectura a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que cualquier Concejales podrá pedir, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día siempre que se proceda a votar a favor de esta petición y sea aprobada por mayoría simple. Por ello se procede a votar la retirada de esta moción que es aprobado por unanimidad de todos los asistentes, por lo que queda retirada la misma.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2.- MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno para su aprobación:

Considerando la próxima la jubilación de tres de la cuatro funcionarias que dispone el Ayuntamiento de Aldea del Fresno en dependencias municipales y advertido de la dificultad de dar continuidad a los servicios municipales de no disponer de personal funcionario, se hace necesario adecuar la Relación de Puestos de Trabajo y la modificación de la plantilla y proceder a la funcionarización del único puesto que reúne los requisitos exigidos.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que establece que único personal que puede ser objeto de funcionarización es aquel personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, estuviere desempeñando funciones propias de personal funcionario.

Visto la ficha correspondiente de la Relación de Puesto de Trabajo y plantilla de personal de fecha 6 de junio de 2018, en el que se especifica que el puesto laboral de Técnico de Administración Especial es el único que dentro de las dependencias municipales cumple los requisitos del Estatuto Básico del Empleado Público: 1) es fijo con anterioridad al 13 de abril de 2007; 2) el titular dispone de la Titulación Académica superior requerida y la habilitación del Instituto Nacional de Administración Pública como técnico urbanista; 3) Desempeña estas funciones desde el año 2006, después de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión Plenaria de fecha 30 de marzo de 2006.

Considerando que se reunió la Mesa de Negociación en fecha 8 de junio de 2018, informando igualmente en sentido favorable a esta modificación.

Considerando que fue emitido Informe de Intervención y de Secretaría de fecha 11 de junio de 2018 en sentido favorable a esta modificación de la RPT y plantilla de personal, quedando acreditado la existencia de consignación presupuestaria y la conformidad en el procedimiento.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, el Pleno adopta por mayoría simple el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y de la plantilla de personal, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Don José María Gómez Díaz pregunta si solo se va a cubrir un puesto de funcionario.

El Sr. Alcalde responde que se jubilan 3 funcionarias, que se cubrirán las plazas en su momento pero que la de Secretaría- Intervención al ser funcionarios habilitados estatales se cubrirá mediante concurso.

En este momento la Sra. Teniente Alcaldesa doña María Isabel Hernández Hernández interviene para decir que la concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa le está haciendo burla. Doña Ana Isabel manifiesta que no le hace burla sino que como es muy mona le está haciendo señas a la cámara.

La Teniente Alcaldesa dice que la cámara está apagada.

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta la cual una vez efectuada arroja el siguiente resultado:

2 abstenciones:

Doña Ana Isabel Hernández Teresa (no adscrita)

Don José María Gómez Díaz (IU)

8 votos a favor:

Don Guillermo Celeiro Fabián (PP)

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP)

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez (PP)

Doña María Isabel Hernández Hernández (IPA)



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Alberto Plaza Martín (IPA)

Don Félix Nieto Mosterin (IPA)

Don José Luis Narros Manzanero (P.L.ALDEA)

Don David Hernández García (P.L.ALDEA)

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

3.- MODIFICACION Y PRESCRIPCIÓN DE SALDOS PRESUPUESTOS CERRADOS 1995-2003

Don Guillermo Celeiro Fabián expone que ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda de forma favorable ya que se trata de derechos reconocidos de presupuestos cerrados de hace 25 años y que son incobrables siendo preciso regularizar este aspecto ya que la contabilidad pública local debe reflejar fielmente el estado de ingresos y gastos y ser una imagen fiel de la situación financiera del Ayuntamiento. Por ello esta Alcaldía dispone la iniciación del expediente de modificación de saldo inicial de estos derechos. Existe en el expediente el informe de fiscalización, el informe de intervención y el informe de tesorería.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

RELACION DERECHOS DE COBROS EJERCICIO CERRADOS

AÑO	APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
1995	11300	De naturaleza urbana	2.037,12
1995	13000	Actividades empresariales	5.308,67
1995	30200	Recogida de Basuras	875,60
		Total	8.221,39
1996	11300	De naturaleza urbana	260,04
1996	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	103,64
1996	13000	Actividades empresariales	85,45
1996	30000	Suministro de agua, gas y electricidad	460,45
1996	30100	Alcantarillado	123,88
1996	30200	Recogida de Basuras	616,51
1996	32300	Licencia de apertura de establecimientos	114,20
1996	33500	Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc...	135,80
		Total	1.899,97
1997	11200	De naturaleza rústica	119,99
1997	11300	De naturaleza urbana	1.179,81
1997	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.255,19
1997	11600	Impto. sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana	168,28
1997	13000	Actividades empresariales	83,79
1997	30000	Suministro de agua, gas y electricidad	4.263,48
1997	30100	Alcantarillado	269,16
1997	30200	Recogida de Basuras	1.097,36
1997	33500	Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc...	315,53
		Total	8.752,59
1998	11200	De naturaleza rústica	140,02
1998	11300	De naturaleza urbana	1.615,91
1998	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.503,15
1998	11600	Impto. sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana	1.621,49
1998	13000	Actividades empresariales	593,33
1998	30000	Suministro de agua, gas y electricidad	305,03
1998	30100	Alcantarillado	155,33
1998	30200	Recogida de Basuras	592,01
1998	32100	Licencia urbanísticas	4,43
		Total	6.530,70
1999	11200	De naturaleza rústica	161,82
1999	11300	De naturaleza urbana	1.216,89
1999	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.530,38
1999	11600	Impto. sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana	1.215,83
1999	13000	Actividades empresariales	173,52
1999	30100	Alcantarillado	171,92
1999	30200	Recogida de Basuras	3.531,50
1999	39903	Suministro de agua	1.541,78
		Total	9.543,64



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

RELACION DERECHOS DE COBROS EJERCICIO CERRADOS

AÑO	APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
2000	11300	De naturaleza urbana	2.138,14
2000	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.957,97
2000	11600	Imppto. sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana	745,01
2000	13000	Actividades empresariales	182,83
2000	30100	Alcantarillado	108,29
2000	30200	Recogida de Basuras	265,60
2000	39903	Suministro de agua	1.188,02
		Total	6.585,86
2001	11200	De naturaleza rústica	153,75
2001	11300	De naturaleza urbana	9.435,80
2001	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	9.449,48
2001	13000	Actividades empresariales	570,92
2001	30100	Alcantarillado	451,72
2001	30200	Recogida de Basuras	2.269,62
2001	32300	Licencia de apertura de establecimientos	521,08
2001	33903	Tasa por ocupación vía pública	120,21
2001	34200	Escuela infantil municipal (Casa niños)	48,08
2001	39903	Suministro de agua	585,67
		Total	23.606,33
2002	11200	De naturaleza rústica	170,89
2002	11300	De naturaleza urbana	10.750,76
2002	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	7.844,75
2002	11600	Imppto. sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana	2.099,53
2002	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	24,04
2002	30100	Alcantarillado	365,09
2002	30200	Recogida de Basuras	2.234,74
2002	33903	Tasa por ocupación vía pública	131,00
2002	39903	Distribución agua	2.557,65
		Total	26.178,45
2003	11200	De naturaleza rústica	241,58
2003	11300	De naturaleza urbana	11.221,20
2003	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.732,23
2003	11600	Impuesto incremento valor terrenos urbana	12.423,01
2003	30000	Distribución agua	1.590,62
2003	30100	Alcantarillado	143,79
2003	30200	Recogida de Basuras	2.280,28
		Total	29.632,71
		TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION SALDO ENTRANTE	97.345,31



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don David Hernández García dice que da por hecho que a la vista del expediente se encuentra todo en orden y que por tratarse de errores o cantidades incobrables lo mejor es darlas de baja.

Don Javier Díaz- Guerra Rodríguez quiere que quede claro que se trata de cantidades que vienen de muy atrás, de años anteriores.

Votación:

1 abstención de doña Ana Isabel Hernández Teresa (No adscrita)

1 voto en contra de don José María Gómez Díaz (IU)

8 votos a favor:

Don Guillermo Celeiro Fabián (PP)

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP)

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez (PP)

Doña María Isabel Hernández Hernández (IPA)

Don Alberto Plaza Martín (IPA)

Don Félix Nieto Mosterin (IPA)

Don José Luis Narros Manzanero (P.L.ALDEA)

Don David Hernández García (P.L.ALDEA)

El acuerdo es adoptado por mayoría absoluta.

Publicar esta modificación.

Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva dicha modificación o rectificación».

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2018 ARBOLADO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El Sr. Alcalde propone una modificación presupuestaria para crear un fondo de mejora para el Arbolado municipal de 650 euros. Todos los documentos e informes se encuentran en el expediente y en el registro electrónico del Ayuntamiento en **PLN/2018/3** con el número de expediente 124/2018 por lo que todos los concejales han tenido conocimiento de ello.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por *mayoría absoluta* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2018 número de expediente 124/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados como se indica a continuación¹:

Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
172	21008	Fondo Mejora del arbolado	0	650	650€
		TOTAL			650€

Esta modificación se financia con cargo a *mayores* en los siguientes términos:

- a) En el caso de nuevos ingresos:



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Recaudado
Cap.	Art.			
3	9	900	Ingresos diversos	650
			TOTAL INGRESOS	650

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Don Alberto Plaza concejal de Medio Ambiente toma la palabra y dice que ya se aprobó una ordenanza de arbolado y ahora se consigna una partida específica para ello y el Sr. Alcalde añade que se financia con nuevos ingresos.

Don José María Gómez dice que como se garantiza que ese dinero se va a gastar en arbolado ya que el año pasado se cambió una partida de deportes para gastar en un concierto.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Alberto Plaza le responde que se gastaron 3.500 euros en Deporte y Cultura y el concierto era cultura.

El Sr. Alcalde pide que se centre el asunto ya que estamos hablando de arbolado y no de otras cosas.

Don David Hernández García dice que entiende que tiene que ver con la ordenanza municipal de arbolado en la que su grupo estuvo de acuerdo y votó a favor.

Don Javier Díez-Guerra indica que se queda tranquilo oyendo a David Hernández.

Votación:

2 abstenciones: doña Ana Isabel Hernández Teresa (No adscrita) y don José María Gómez Díaz.(IU)

8 votos a favor:

Don Guillermo Celeiro Fabián (PP)

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP)

Don Javier Díez-Guerra Rodríguez (PP)

Doña María Isabel Hernández Hernández (IPA)

Don Alberto Plaza Martín (IPA)

Don Félix Nieto Mosterin (IPA)

Don José Luis Narros Manzanero (P.L.ALDEA)

Don David Hernández García (P. L.ALDEA)

Se aprueba por mayoría absoluta.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2018. CÁNON LIMPIEZA MUNICIPAL.

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de *nuevos* ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Visto que con fecha 30 de abril, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 11 de junio, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Visto que con fecha 11 de junio se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 11 de junio por Intervención se informó *FAVORABLEMENTE* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 15 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,: El concejal de deportes don Félix Nieto Mosterin explica el por qué de esta modificación. Esta modificación se refiere al canon de limpieza del polideportivo municipal. Se trata de un nuevo ingreso de 121 euros que paga el adjudicatario del gimnasio para esta limpieza por lo que se establece el pago de 121 euros a la empleada que lo va a limpiar.

Este expediente se encuentra íntegro en el registro electrónico de órganos colegiados en PLN/2018/3 por lo que todos los concejales tienen acceso a él.

Votación:

2 abstenciones: doña Ana Isabel Hernández Teresa (No adscrita) y don José María Gómez Díaz.(IU)

8 votos a favor:

Don Guillermo Celeiro Fabián (PP)

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP)

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez (PP)

Doña María Isabel Hernández Hernández (IPA)

Don Alberto Plaza Martín (IPA)

Don Félix Nieto Mosterin (IPA)

Don José Luis Narros Manzanero (P.L.ALDEA)

Don David Hernández García (P. L.ALDEA)

De acuerdo con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 138/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a *nuevos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Modificación	Créditos
------------	-------------	--------------	----------



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

			de crédito	finales
Progr.	Económica			
920	13001	Retribuciones complementarias personal laboral	1.210 €	1.210 €
		TOTAL	1.210 €	1.210 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
5	41	02	Canon Gimnasio Municipal	0	1.210 €
			TOTAL INGRESOS	0	1.210 €

3. ° JUSTIFICACIÓN

Este gasto viene motivado por el apercibimiento por incumplimiento del contrato de concesión de servicio de gestión del gimnasio municipal y polideportivo, puesto que por parte del adjudicatario del contrato de mantenimiento de gimnasio municipal y pabellón polideportivo, no se venía realizando con satisfacción el servicio de limpieza de las instalaciones antes mencionadas, por lo que se le insta a que abone el canon de la concesión, pasando así a ser responsabilidad del Ayuntamiento de Aldea del Fresno la limpieza de las instalaciones, de conformidad con el contrato de gestión de servicios de fecha 8 de febrero de 2.017.

Debido a que la limpieza de las instalaciones del Gimnasio Municipal y el pabellón polideportivo son del Ayuntamiento, se va a proceder a abonar una productividad a la limpiadora Natalia Rodríguez Matatoros según decreto alcaldía de fecha 3 de Mayo del corriente, por la limpieza de dichas instalaciones.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El concejal de deportes don Félix Nieto Mosterin explica el por qué de esta modificación. Esta modificación se refiere al canon de limpieza del polideportivo municipal. Se trata de un nuevo ingreso de 121 euros que paga el adjudicatario del gimnasio para esta limpieza por lo que se establece el pago de 121 euros a la empleada que lo va a limpiar.

Este expediente se encuentra íntegro en el registro electrónico de órganos colegiados en PLN/2018/3 por lo que todos los concejales tienen acceso a él.

Votación:

2 abstenciones: doña Ana Isabel Hernández Teresa (No adscrita) y don José María Gómez Díaz.(IU)

8 votos a favor:

Don Guillermo Celeiro Fabián (PP)

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP)

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez (PP)

Doña María Isabel Hernández Hernández (IPA)

Don Alberto Plaza Martín (IPA)

Don Félix Nieto Mosterin (IPA)

Don José Luis Narros Manzanero (P.L.ALDEA)

Don David Hernández García (P. L.ALDEA)

Se aprueba por mayoría absoluta.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2018. MATERIAL PROTECCION CIVIL.

«Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 4 de junio, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 11 de junio, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 11 de junio se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que con fecha 11 de junio por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 15 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr Alcalde propone al pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 233/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
135	22199	Protección Civil. Otros Suministros	0	5.000 €	5.000 €
		TOTAL	0	5.000 €	5.000 €



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Para Gastos Generales	5.000 €
			TOTAL INGRESOS	5.000 €

3.º JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: puesto que se trata de la realización de un nuevo servicio como es el servicio de Protección Civil.
- II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una modificación con cargo al remanente de tesorería para dotar de material al Servicio de Protección Civil por importe de 5.000 euros.

Don José María Gómez pregunta si esto tiene relación con el tema de la Comunidad de Madrid de pasar las responsabilidades de incendios a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde dice que no tiene que ver.

Don David Hernández García indica que el Servicio de Protección Civil hace una labor de ayuda al Ciudadano. Pregunta este concejal si el año próximo se va a presupuestar este dinero.

El Sr. Alcalde responde que se valorará. El vehículo que están utilizando es del Ayuntamiento de Villamanta.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Votación:

1 voto en contra: doña Ana Isabel Hernández Teresa porque manifiesta que ya se ha comprado el material.

1 abstención de don José María Gómez Díaz.

8 votos a favor:

Don Guillermo Celeiro Fabián

Don Marco Antonio Hernández Sainz

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez

Doña María Isabel Hernández Hernández

Don Alberto Plaza Martín

Don Félix Nieto Mosterin

Don José Luis Narros Manzanero

Don David Hernández García

El expediente queda aprobado por mayoría absoluta.

7.- SOLICITUD DE ENCOMIENDA DE GESTION A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA RESOLUCION DE LICENCIAS SOLCITADAS POR DOÑA. ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA.

El Sr. Alcalde expone al pleno la siguiente propuesta:

A la vista de las denuncias interpuestas por la Concejala Dña. Ana Isabel Hernández Teresa contra el Alcalde Presidente, la Primera Teniente Alcalde, el Concejal de Hacienda, el Concejal de Medio Ambiente, la Concejala de Servicios Sociales, la Secretaría Interventora y el Técnico Municipal; así como quejas del trabajo realizado por algunos agentes de la Policía Local y ante la posible abstención o recusación de cada uno de estos miembros y personal de la Corporación en los procedimientos administrativos solicitados por la denunciante.

No disponiendo de más personal funcionario y con objeto de garantizar en todo momento la capacidad, imparcialidad e independencia en la tramitación de cualquier acto administrativo solicitado por la denunciante.

Como consecuencia de esta situación y existiendo el instrumento de la encomienda de gestión para el traslado de la ejecución de competencias a otras administraciones por razones de falta de medios.

Visto el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 22.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), propone el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

PRIMERO.- Acordar la encomienda de gestión a la Comunidad de Madrid para el trámite de instrucción y resolución de cualquier licencia administrativa que solicite o sea interesada por Dña. Ana Isabel Hernández Teresa por los motivos expuestos en antecedentes y con objeto de garantizar la imparcialidad administrativa y la seguridad jurídica.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la interesada y a la Comunidad de Madrid.

La Concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa toma la palabra y dice que quiere que conste en acta que el público que se encuentra en el salón está manifestando su conformidad con esta propuesta. Que ella lo ha puesto todo en conocimiento de la fiscalía. Que ella se va a hacer una casa y que al Sr. Alcalde le ha sentado muy mal y por eso el Alcalde lo manda a la Comunidad de Madrid. Que ella solo pide que se cumpla la legalidad y que no se inmuta porque venga una panda o una manada y que venga a violarla, (en este momento el público del salón se ríe de ella y el Sr. Alcalde pide silencio). La concejala continúa en el uso de la palabra queriendo que todo conste en acta por lo que la Secretaria Interventora le dice que por favor se lo dicte más despacio porque le es imposible tomar nota a esa velocidad de palabra. Doña Ana Isabel Hernández continúa más despacio y dice que ella no tiene prisa para hacerse una casa. Que parece mentira que ella mujer y que en el público haya tantas mujeres en contra de ella y que ella no es hija de prostituta y que es una persona más válida que todas ellas. Insiste de nuevo esta concejala en que conste todo en acta.

En este momento de nuevo el público que se encuentra presente en el salón de plenos dice que les está insultando. Don Guillermo Celeiro, Alcalde pide silencio o tendrá que desalojar.

Don José María Gómez manifiesta que no tiene nada que decir.

Don David Hernández García pide la palabra para hacer un llamamiento a la cordura y manifiesta que este es el peor pleno al que ha asistido en su vida.

Don José Luis Narros Manzanero corrobora lo indicado por don David Hernández García y añade la necesidad de manifestar un respeto.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde Presidente dice que el problema de tener que pedir una encomienda de gestión es porque todos hemos sido denunciados y viene añadido por el enfrentamiento que doña Ana Isabel Hernández ha tenido con el Técnico don Julio Rivera y que en estas condiciones nadie puede informar.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa dice que están todos imputados.

El Sr. Alcalde dice que se dice investigados.

Doña Ana Isabel añade dirigiéndose al Alcalde que además el está denunciado.

Don José Luis Narros Manzanero considera que esta encomienda de gestión puede ser aprobada directamente por el Alcalde.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez solicita hablar para pedir a doña Ana Isabel Hernández Teresa que no interrumpa el uso de la palabra pues está continuamente interrumpiendo. Y continúa este concejal que doña Ana Isabel Hernández está continuamente acosando a todos , que hoy nada más entrar en el salón de plenos ha insultado al pueblo que se encontraba presente. Dice don Javier Díaz-Guerra que él se siente acosado por esta mujer y que le tiene miedo porque no sabe si le va a hacer algo o no.

(En este momento el público presente aplaude a don Javier Díaz-Guerra)

Don Marco Antonio Hernández Sainz toma la palabra para hacer un llamamiento a todos a ceñirse al orden del día. Y se dirige a doña Ana Isabel Hernández para pedir un respeto a toda la gente que está presente y que da igual si tienen o no tienen carrera.

Doña Ana Isabel Hernández pide hablar por alusiones y le pregunta a don Javier Díaz-Guerra en qué ella le ha acosado.

Don Javier Díaz-Guerra dice que él se siente acosado por ella y punto.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa dice que lo que pasa es que se trae a la panda para que le aplaudan.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde le pide a la concejala que se ciña al orden del día.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa dice que lo que pasa y pide que conste en acta es que el Alcalde no le deja intervenir por alusiones.

El Sr. Alcalde le responde que puede intervenir todo lo que quiera en el punto de Control y Fiscalización, ruegos y preguntas y en ese punto que fiscalice todo lo que quiera.

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta de encomienda de gestión que una vez realizada arroja el siguiente resultado:

1 voto en contra de doña Ana Isabel Hernández Teresa

3 abstenciones:

Don José María Gómez Díaz

Don José Luis Narros Manzanero por considerar que se trata de un punto que lo podría aprobar el Sr. Alcalde

Don David Hernández García por el mismo motivo que don José Luis Narros.

6 votos a favor:

Don Guillermo Celeiro Fabián

Don Marco Antonio Hernández Sainz

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez

Doña María Isabel Hernández Hernández

Don Alberto Plaza Martín

Don Félix Nieto Mosterin



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde indica que todas se encuentran en el expediente electrónico del pleno por lo que todos los concejales han podido verlas.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa manifiesta que ve que se dan licencias y que si no se le dan a ella que no se le den a los demás.

9.- ASUNTOS ALCALDÍA.

- Don Guillermo Celeiro Fabián informa a los miembros del Pleno que se está implantando la administración electrónica. Que a partir del 2 de octubre será obligatorio y se entrará con el DNI electrónico o con certificado digital.

- Informa del despliegue de la fibra óptica en el municipio. Él lo que ha hecho es amenazar a telefónica para que nos la pongan rápidamente pues si no lo hacía iba a negociar con otra empresa.

Don Guillermo Celeiro Fabián desea a todos que tengan unas felices fiestas del Patrono y que sean con buen tiempo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.- MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ DÍAZ REFERIDA A LAS CANALIZACIONES DE AGUA CON AMIANTO.

Este concejal dice que dados los riesgos para la salud de las tuberías de suministro de agua fabricadas con amianto solicita al pleno el cambio inmediato de las mismas. Así como la revisión completa del sistema de canalizaciones de agua potable para la elaboración de un plan de mantenimiento que evite las continuas averías que ahora se producen.

El Sr. Alcalde indica que cuando don Marco Antonio Hernández Sainz era concejal de mantenimiento se hizo un estudio. Es cierto que hay una revolución en cuanto a lo del amianto. Pero el amianto es tóxico por inhalación. Las tuberías son muy antiguas y están revestidas. El Alcalde dice que le encantaría votar que si a esta moción pero que no es posible cambiarlas ahora por ser carísimo. Es importante que sepamos que los



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2.400.000 euros del PIR una vez que se haga el Tanatorio y los Colectores, se puede utilizar el resto y se tendrá en cuenta.

Don Javier Díaz-Guerra dice que el Sr. Alcalde lo ha explicado muy bien y comparte la preocupación del concejal don José María Gómez Díaz. Se ha comprado una máquina para que los trabajadores del Ayuntamiento no tengan que respirar polvo de amianto. La Comunidad de Madrid nos hace varias analíticas al año y no hay restos de amianto.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa toma la palabra para indicar que por lo que están diciendo no se van a cambiar del todo sino tramo a tramo. Considera que si se ahorra más en otras partidas por ejemplo en la de fiestas, se podría hacer esta obra. Nuestra agua sabe a lejía.

El Sr. Alcalde le dice que nuestra agua tiene hipoclorito y no tiene amoníaco. El agua del canal tiene amoníaco y por eso no sabe a lejía.

Don José María Gómez dice que ya ve que no se va a cambiar. Pide que no se banalice el problema del amianto. Que ya los romanos hacían tuberías de plomo.

Don David Hernández García dice que si bien el polvo del amianto es cancerígeno, hay que tener en cuenta que también lo es el móvil, el tabaco etc. Su grupo votará a favor de la moción porque están de acuerdo en que se cambien las tuberías de amianto pero paulatinamente porque no hay presupuesto para hacerlo todo de golpe.

Don José Luis Narros manifiesta que está de acuerdo con don David Hernández por lo que su voto será en el mismo sentido.

Don Alberto Plaza Martín manifiesta que su opinión va en la línea de don Javier Díaz Guerra ya que al tener ambos conocimiento concreto de todo el tema y de la red, saben cómo están las canalizaciones.

Don Javier Díaz-Guerra toma la palabra para decir que a su juicio la moción está mal planteada ya que si dijera que se cambiaran las tuberías peor no de forma inmediata, le estaría de acuerdo pero dice de forma inmediata y eso cuesta entre dos y tres millones de euros por lo que es totalmente imposible afrontarlo de forma inmediata.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Marco Antonio Hernández Sainz toma la palabra y le agradece al concejal de IU don José María Gómez las clases de historia que da en los plenos con proverbios pero él como concejal votará en la misma línea de don Javier Díaz- Guerra y por los mismos motivos.

Don José María Gómez manifiesta que todos parecen estar de acuerdo en que las tuberías hay que cambiarlas pero cuando se habla de hacerlo ya no hay dinero. Hay dinero para cocidos y fiestas y más fiestas. Voy a decir una frase en castellano: « al pueblo pan y fiesta» y esto no es así, al pueblo hay que darle educación.

Don Javier Díaz Guerra dice que la partida presupuestaria que se destina para cambio de tuberías y arreglos de la red de agua es muy grande. Chema suelta la perlita de que todo va para conciertos y no es verdad. Se gasta mucho dinero en todo lo relacionado con la red y tuberías de agua. En Los Llanillos por ejemplo que las tuberías tenían sesenta años, se han cambiado todas.

Don Marco Antonio Hernández Sainz toma la palabra para agradecer de nuevo a Don José María sus lecciones de historia y hacer un alarde del cocido madrileño pero quiere decirle que en este caso es el pueblo el que decide quien les va a gobernar y por tanto quien va a decidir el cambio de tuberías. Que gane él las elecciones y entonces podrá decidir.

Seguidamente el Sr. Alcalde da paso a la votación de la moción la cual una vez efectuada da el siguiente resultado:

6 votos en contra: Don Guillermo Celeiro Fabián (PP)

Don Marco Antonio Hernández Sainz (PP)

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez (PP)

Doña María Isabel Hernández Hernández (IPA)

Don Alberto Plaza Martín (IPA)

Don Félix Nieto Mosterin (IPA)

3 abstenciones

Don David Hernández García (P.L.ALDEA)

Don José Luis Narros Manzanero (P.L.ALDEA)



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Doña Ana Isabel Hernández Teresa (No adscrita)

1 voto a favor: Don José María Gómez Díaz (IU)

11.- MOCION DEL GRUPO UNICIPAL PARTIDO LIBERAL DE ALDEA DEL FRESNO. (RETIRADA)

12.-ESCRITO PRESENTADO POR LA CONCEJALA DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA.

Esta concejala presenta un escrito el cual queda adjunto al expediente de este Pleno.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 7, 28620, Aldea del Fresno, Madrid . www.aldeadelfresno.es, - Teléf. 91 863 70 02 - Fax: 91 863 76 61.

SOLICITUD

1.- DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE:

D.N.I, N.I.F., N.I.E., C.I.F., o pasaporte: 51929335C Nombre: Ana Isabel
Primer apellido: Rosado Segundo apellido: Teresa
Teléfono móvil: 676423471 email:
Domicilio: Concejala de este Ayuntamiento
Localidad: Provincia: C.P.:

2.- DATOS DEL /DE LA REPRESENTANTE:

D.N.I, N.I.F., N.I.E., C.I.F., o pasaporte: Nombre:
Primer apellido: Segundo apellido:
Teléfono móvil: email:
Domicilio:
Localidad: Provincia: C.P.:

3.- MEDIO DE NOTIFICACION:

Form with checkboxes for 'Deseo ser notificado/a de forma telemática' and 'Deseo ser notificado/a en papel', and a table for 'Tipo de vía' with columns for 'Nombre vía', 'Nº', 'Piso', 'Puerta', 'CP', 'Localidad', 'Provincia'.

4.- EXPONE:

Debido a que solicite inventario de la escuela de Música (27-04-18) (4-05-2018) y por no haber recibido respuesta en plazo. Habiendo dicho la concejala de cultura en plazo que ella había hecho un inventario porque no existía. Me envía copia de no permito hacerlo. El 25/5/18 estubo en reunión con la concejala de cultura, pero ya ya había olvidado el 24/5/18 me este me iban saliera en el próximo pleno sería igual la reunión con la concejala por la falta de transparencia y por que esta señora ya dijo en el último pleno que ella no dice la verdad.

5.- SOLICITA:

Que en el próximo pleno la concejala y usted den las explicaciones pertinentes acerca del inventario de todo el material de la escuela de Música así como a que se les presten los instrumentos y desde cuando. Que se respondan todas las dudas sobre este particular



OFICINA DE REG. DAC MONCLOA-ARAVACA ENTRADA REGISTRO Fecha 29/05/2018 Hora 12:40 Nº Anotación 2018/582311



En virtud del artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo. Para recibir la notificación telemática es necesario disponer de certificado digital o c@ve.

Copia impresa del documento cuyo original puede comprobar en https://sede.madrid.es/csv con el código 0901FFD7810EB535



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Adjunto al escrito anterior la misma concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa presenta otro en el que pide que forme parte del pleno la presentación del inventario completo del material de la Escuela de Música, el informe de préstamo de instrumentos, los nombres de las personas y fecha de cuando se prestó dicho material, las facturas de la compra de todo el material y explicación de su ubicación y explicación por parte de la concejala de cultura del desarrollo de todo lo anteriormente expuesto como respuesta a preguntas de todo este asunto.

Doña María Isabel Hernández Hernández Teniente Alcaldesa y Concejala de Cultura toma la palabra y le dice a doña Ana Isabel Hernández Teresa que esta concejalía con la Escuela de Música era una concejalía que llevaba la concejala Ana Isabel hasta que fue destituida por el Sr. Alcalde por lo que debería tener conocimiento de todo lo relacionado con la Escuela de Música. Que dicha Escuela ha pasado a ser gestionada por doña María Isabel Hernández Hernández (Teniente Alcaldesa) desde la destitución. Que le ha dado cita a doña Ana Isabel Hernández Teresa el día 5 de junio y que la concejala doña Ana Isabel no acudió a esta cita. Que no obstante la concejala doña Ana Isabel Hernández puede pasarse cuando quiera por su despacho pues ella tiene allí todo el inventario.

Doña Ana Isabel Hernández trata de intervenir pero el Sr. Alcalde le pide que lo haga después en Control y Fiscalización pues este punto es una pregunta que hace y él o su equipo de gobierno responde.

Doña Ana Isabel pide que conste en acta que el Alcalde no le ha dejado intervenir.

El Sr. Alcalde responde que sí puede intervenir pero en Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

13.-ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA INTERESÁNDOSE SOBRE LA PARCELA MUNICIPAL COLINDANTE CON LA PLANTA DE GAS NATURAL.

« Doña ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA, CON D.N.I.: 51.929.S35G, CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO,

SOLICITA:

QUE FORME PARTE DEL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO MES DE JUNIO DE 2.018 EL SIGUIENTE PUNTO:

• EXPLICACIÓN POR PARTE DEL ALCALDE DE CUALES FUERON LOS ACONTENCIMIENTOS SUCEDIDOS DESPUES DE LA RETIRADA DEL VERTEDERO MUNICIPAL UBICADO JUNTO A LA PLANTA DE GAS NATURAL ACONTECIMIENTOS QUE SE REFIEREN A MULTAS, RESPUESTAS DE GAS NATURAL Y DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA POR LAS INTERVENCIONES DE SEPRONA, CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ETC. DESPUES DE LAS NUMEROSAS DENUNCIAS DE LA CONCEJALA D2 ANA ISABEL HERNANDEZ TERESA PARA LA RETIRADA DEL VERTEDERO DE SU UBICACIÓN POR EL GRAVE PELIGRO DE EXPLOSIÓN AL QUE ESTABAN TODOS LOS VECINOS EXPUESTOS.

DAR CUENTA AL PLENO DE LAS MULTAS A LAS QUE SE ENFRENTA Y SE HA ENFRENTADO EL AYUNTAMIENTO EN ESTOS TRES ULTIMOS AÑOS INTERPUESTAS POR LA GUARDIA CIVIL POR LOS RESIDUOS VERTIDOS EN ESTE LUGAR Y EN LA ZONA DEL VIVERO.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA, que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y previo los trámites legales procedentes se digne a solucionar mi petición.»

El Sr. Alcalde indica lo siguiente:

1. - El 5 de septiembre de 2017 se recibe del SEPRONA solicitud de información referida a la parcela municipal en las inmediaciones de Planta de Gas Natural por denuncia de Dña. Ana Isabel Hernández Teresa.
2. - El 6 de septiembre de 2017 se recibe de la Dirección General de Medio Ambiente traslado de una denuncia interpuesta por Dña. Ana Isabel Hernández Teresa oficio en el que nos dan “traslado del citado escrito por entender que es asunto de su competencia, para que tomen las medidas necesarias”.
3. - El 19 de septiembre de 2017 se remite la información requerida tanto al SEPRONA como a la Dirección General de Medio Ambiente. En el que se contesta que:



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

PRIMERO.- Que la planta de Gas está debidamente autorizada, con licencia de funcionamiento de fecha 4 de mayo de 2017 por el Ayuntamiento de Aldea del Fresno

SEGUNDO.- Que la planta de Gas está debidamente autorizada por la Comunidad de Madrid

TERCERO.- Que la planta de Gas dispone de Informe de Evaluación Ambiental favorable, de fecha 27 de noviembre de 2014

CUARTO.- Que la estación de transferencia aludida está ubicada en la misma localización con mucha anterioridad a la instalación de la Planta de Gas Natural.

QUINTO.- Que la vivienda de la interesada fue notificada individualmente en julio de 2014 del proyecto de instalación de Gas Natural para que pudiera, por razón de emplazamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, examinar el proyecto en las dependencias municipales del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimara pertinentes durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOCM, sin que presentara alegación, escrito o queja alguna.

4. - Que el 25 de septiembre de 2017, SEPRONA solicita a la mayor brevedad posible copia compulsada de la Addenda al Proyecto de Gas Natural.

5. - El 27 de septiembre de 2017 se le remite copia compulsada del Proyecto.

6. - El 24 de octubre de 2017, el SEPRONA indica que “a primera vista podría estar incumpliendo las medidas de seguridad establecidas”

7. - El 7 de noviembre se recibe inspección de la Dirección General de Medio Ambiente.

8. - El 23 de noviembre de 2017 se remite un informe técnico a SEPRONA de Tres Cantos en el que hace constar que se han retirado los residuos y en fecha 18 de noviembre de 2017 la parcela está totalmente limpia.

9. - Que el 14 de diciembre de 2017, la Dirección General de Energía y Minas nos remite denuncia e instrucción del SEPRONA para que se adopten medidas preventivas para garantizar las condiciones de seguridad.

10. - Que en fecha 18 de diciembre se remite a la Dirección General de Energía y Minas las medidas adoptadas de retirada y limpieza.

11. - En fecha 13 de marzo de 2018 la Dirección General de Medio Ambiente nos comunica a consecuencia de la inspección la obligación de retirar los residuos acumulados en la parcela y la acreditación de la entrega a gestor autorizado.

12. - En fecha 27 de marzo de 2018 el Ayuntamiento remite lo solicitado a la Dirección General de Medio Ambiente.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Doña Ana Isabel Hernández Teresa pide que conste en Acta que el Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria si hay alguna multa y ésta responde que cree que no pero que no lo sabe con certeza porque no tiene el expediente delante.

14.- ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA ANA ISABEL HERNANDEZ TERESA INTERESANDOSE SOBRE LA URBANIZACIÓN CARRETA QUEBRADA.

Esta concejala solicita que forme parte del pleno ordinario de junio de 2018 el siguiente punto que transcribo literal: « *Explicación de las negociaciones que mantiene el Alcalde de este Ayuntamiento con la urbanización Carreta Quebrada por el cumplimiento del convenio firmado hace mas de 25 años donde el Ayuntamiento no ha aplicado hasta la fecha lo que marco dicho convenio.*»

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

Una vez vencido el plazo nos solicitan la disolución de la ECU.

El Ayuntamiento les requiere subsanaciones y documentación que se ha considerado necesaria.

Debido al alto coste de la documentación requerida, lo ponen en manos de un equipo de abogados y se inician las negociaciones celebrando varias reuniones en el Ayuntamiento tanto con la Junta de Gobierno como con la administradora y los abogados.

Se pretende lograr un acuerdo que no sea oneroso ni para los vecinos ni para el Ayuntamiento y se ofrece por el Ayuntamiento que continúen con el sistema que tienen hasta ahora de abastecimiento de agua que supone un ahorro importante para esa Entidad ya que se trata de una concesión que no tiene que ver con el Ayuntamiento.

Pero si se hiciera cargo el Ayuntamiento, esto supondría un coste de alrededor de 200.000 euros anuales, si bien a los vecinos de la Entidad también les supondría un coste importante ya que todo el tema de agua pasaría al Canal de Isabel II.

La mejor solución sería un nuevo convenio debido a la Entidad está disuelta y se puede prorrogar el anterior convenio.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Hemos procedido a hacer estudios de los costes que asumiría el Ayuntamiento y de lo que costaría a los vecinos de esta urbanización sacar los contadores y pagar el agua al Canal de Isabel II.

El Ayuntamiento ofrece pagar la electricidad de alumbrado público y bombas y motores relacionados.

Los vecinos de la Entidad tienen que aprobarlo en Asamblea.

15.- ESCRITO PRESENTADO POR LA CONCEJALA DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA INTERESANDOSE POR LOS GASTOS JURÍDICOS.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa presenta el siguiente escrito:

Doña ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA, CON D.N.I.: 51.929.335G,
CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO,

EXPONE: QUE DEBIDO A LA NEGATIVA DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y REGISTRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2.018 CON Ne 2058

SOLICITA:
QUE FORME PARTE DEL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO MES DE JUNIO DE 2.018 EL SIGUIENTE PUNTO:

EXPLICACIÓN COMPLETA CON EL CORRESPONDIENTE DESGLOSE DE LOS GASTOS JURÍDICOS CONTRAIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO DESDE EL AÑO 2.011.

EXPLICACIÓN COMPLETA DE LOS GASTOS JURÍDICOS REFERIDOS AL CASO CARAVAN CARDEN DONDE EL ALCALDE PRESIDENTE CUENTA COMO IMPUTADO Y PROCESADO.

El Sr. Alcalde muestra al pleno la consulta de de la partida número 920.22604/ 2011 de gastos jurídicos año 2011 debidamente desglosados con un total de 50.603,75 euros.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Así mismo se muestra lo correspondiente a los gastos jurídicos desglosados por el procedimiento del Caravan Garden ascendiendo el gasto jurídico a fecha 15 de junio de 2018 a 24.273,24 euros.

16.- ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA PIDIENDO LA DIMISIÓN DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde le responde que esa no es la forma de proceder y que si quiere la dimisión del Alcalde tendrá que presentar una Moción de Censura.

17.- PREGUNTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ DÍAZ INTERESÁNDOSE SOBRE DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento no es competente en el tema de depuración de aguas ni recogida de muestras. La competencia la tiene el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento paga un canon obligatorio de depuración.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

Doña Ana Isabel Hernández dice que ya que no ha podido hablar en sus preguntas que si ahora lo va a poder hacer.

El Sr. Alcalde dice que por supuesto.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa dice que ha solicitado el inventario para tener conocimiento de ello. Que cuando era concejala de cultura no se lo dieron y que ahora es la Teniente Alcaldesa la que tiene que enseñárselo. Que le dio día y hora para verlo pero que ella presentó un escrito diciendo que no podía asistir ese día.

Doña María Isabel Hernández Hernández dice que a ella no le ha llegado ningún escrito que le comunicara que no podía asistir el día que se le dio.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde le dice a doña Ana Isabel Hernández Teresa que diga qué número de registro tenía el escrito que había presentado.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa dice que no lo tiene aquí.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

La misma concejala doña Ana Isabel Hernández refiriéndose a la planta de gas dice que el Ayuntamiento lo que dice es que ella se queja porque tiene una casa al lado. Que ella lo que dice es que la planta de gas es ilegal y que los vecinos que no estén de acuerdo que pidan que se la pongan en su casa.

Respecto a Carreta Quebrada la misma concejala manifiesta que a ella le gustaría que todos los vecinos no pagaran el agua y no solo unos pocos. Pide que todos los informes se adjunten al acta.

Respecto a la dimisión del Alcalde solicitada por esta concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa dice que pide la dimisión porque el Alcalde está procesado. No le parece bien que nombra a Ivan Gutiérrez, lo que pasa es que es el fiscal el que lo pide.

En este momento el público asistente se ríe. Doña Ana Isabel Hernández Teresa se dirige al público asistente y les dice que ella no va a misa pero es muy buena y que ellos no sigan actuando en manada.

El público se enfada y se oyen voces que dicen que ya está bien que llame al pueblo que está aquí manada. Una persona del público se levanta y dice que les está insultando y que ante esto, él se marcha.

La concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa vuelve a llamar al público manada y el Sr. Alcalde le pide que deje de utilizar esa palabra contra la gente.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa se dirige ahora al concejal don Javier Díaz- Guerra Rodríguez y le pregunta por qué ha dicho que se siente acosado por ella.

Don Javier Díaz- Guerra le responde que se siente acosado y punto. Que ella ha sido la peor concejala que ha pasado por este Ayuntamiento y pide perdón públicamente por haberla tenido en el equipo de Gobierno.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa interrumpe a don Javier Díaz-Guerra y este le pide que no le interrumpa y que si quiere que el Alcalde dimita que lo solicite por el cauce legal. Que ella, si quiere, que se presente a las elecciones.

Don José María Gómez Díaz solicita la palabra para preguntar cómo se adjudica el tema de aguas residuales a una empresa.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Guillermo Celeiro le responde que es lo hace la Comunidad de Madrid con la Red Natura 2000.

Don José María Gómez dice que ha solicitado todas las facturas gastadas en lo jurídico contencioso.

El Sr. Alcalde le dice que no hay inconveniente en que las vea pero que las ha traído aquí al pleno y las ha leído públicamente.

Don José María Gómez manifiesta que la transparencia del Partido Popular brilla por su ausencia.

Don David Hernández García pregunta al Sr. Alcalde sobre el tema de la basura de colchones y materiales de este tipo. Considera que está bien que se limpie pero que hay que entender que habrá que tener un lugar donde depositarlo hasta que vengan a recogerlos.

El mismo concejal indica que el inventario de la escuela de música imagina que estará todo catalogado.

Doña María Isabel Hernández Hernández concejala de cultura y Teniente Alcaldesa le dice que está todo. Le muestra la carpeta donde está ordenado todo el inventario de la Escuela de Música.

Don David Hernández García continúa en el uso de la palabra y dice que sobre el tema de Carreta Quebrada si ya se ha disuelto tendrán que formar una entidad de gestión. Que Carreta Quebrada recibió un dinero en su día y que si se lo han gastado ahora no es justo que tenga que ser el Ayuntamiento el que cargue con los gastos.

El mismo concejal continúa y le dice al Sr. Alcalde que respecto a los gastos jurídicos de la factura de don Javier García Ibáñez el arquitecto y que eran antes de la legislatura en la que usted fue Alcalde deberían correr a cargo de ese señor.

Don Guillermo Celeiro responde que nos ha llevado a juicio y lo hemos perdido por lo que ha habido que pagarlos. Además dentro de los jurídicos está la denuncia de la Fiscalía por el Caravan Garden.

Don José Luis Narros Manzanero añade que también ha habido sentencias que han obligado a devolver cantidades a la Cooperativa Río Perales.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Con respecto al tema de aguas residuales es cierto que la competencia la tiene la Comunidad de Madrid pero se les puede pedir un informe.

Doña María Isabel Hernández Hernández toma la palabra y se dirige a doña Ana Isabel Hernández Teresa para decirle que ha estado llamando manada a todas las personas que están presentes y eso es un insulto.

Añade doña María Isabel Hernández Teresa que además doña Ana Isabel se pasa la vida insultándola a ella y diciendo que es una mentirosa, que no tiene estudios y que no vale para nada, y sin embargo tiene que saber que ella doña María Isabel Hernández (Teniente Alcaldesa) lleva más de veinte años en el Ayuntamiento y que la vota el pueblo. Que usted (dirigiéndose a doña Ana Isabel Hernández Teresa) se ha subido a un escenario y nos ha llamado a todos paletos.

En este momento doña Ana Isabel Hernández Teresa interrumpe tratando de decir algo pero el Sr. Alcalde le pide silencio y que no interrumpa.

Doña María Isabel Hernández Hernández (T. Alcaldesa) continúa en el uso de la palabra y le dice que no se meta con la gente. Que el pueblo ha venido a la sesión por todo lo que usted está acusando y a todos, al Sr. Alcalde ha llegado a acusarle de acosador sexual. Por eso ha venido el pueblo y pide que doña Ana Isabel Hernández Teresa pida perdón al pueblo por todo lo que está haciendo.

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez pide la palabra para decir a doña Ana Isabel Hernández que la gente se está cansando de lo maleducada que es y que continuamente esté contra ellos y contra todos. Que doña Ana Isabel Hernández Teresa nos está acosando en nuestras funciones de concejales y miente continuamente.

Don Marco Antonio Hernández Sainz toma la palabra y dice que ve que no es posible que las intervenciones se realicen con educación. Que deberían intervenir según la representación que cada uno tenga en su cargo.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria certifico.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Aldea del Fresno a 15 de junio de 2018.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

GUILLERMO CELEIRO FABIÁN ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ